



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-620-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 18 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-03583821-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Ratificación REDEC-2026-2006-E-UBA-DCT_FFYB – Renuncia Docente – Cátedra de Farmacognosia - Dra. Claudia Alejandra ANESINI.

VISTO la REDEC-2026-2006-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Claudia Alejandra ANESINI, en el cargo de Profesora Regular Adjunta -con dedicación semiexclusiva- de la Cátedra de Farmacognosia; ello a partir del 1° de Julio de 2026, con motivo de su designación en un cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que en COPDI-2026-04512299-UBA-DCD#SA_FFYB, orden 8 de las presentes actuaciones, obra la nota de renuncia de la Dra. Claudia Alejandra ANESINI, con la correspondiente justificación.

Por ello, atento lo establecido en el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión de fecha 11 de agosto de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en todas sus partes y alcances, la REDEC-2026-2006-E-

UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Claudia Alejandra ANESINI, en el cargo de Profesora Regular Adjunta -con dedicación semiexclusiva- de la Cátedra de Farmacognosia; ello a partir del 1° de Julio de 2026, dejando aclarado que dicha renuncia se fundamenta en su designación en un cargo de mayor jerarquía; cuya copia pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Farmacología y a la interesada; pase mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes a los efectos que estime corresponder; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración. Oportunamente, archívese.

(posee archivo embebido)

Digitally signed by HÖCHT Christian
Date: 2026.08.18 12:01:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Christian Höcht
Secretario
Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.08.18 17:03:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica